



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00509621- -UNC-ME#FCQ Carli

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por la Dra. María Cecilia Sánchez, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, mediante la cual solicita el pago de la factura emitida por el proveedor Carli Jesús Alberto, correspondiente a la impresión de exámenes de recuperación (primer parcial) de la Materia 1 de la mencionada carrera, programado para el día 25 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias Ord. HCS 1/2014 y 7/2021, y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura **B/00006-00003914** emitida por **Carli Jesús Alberto**, CUIT **20-10904416-5**, por la suma total de **\$11.100,00** (pesos once mil cien con 00/100), correspondiente a la impresión de exámenes de recuperación (primer parcial) de la Materia 1 de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, programado para el día 25 de junio de 2026.

Artículo 2°: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

